



GOBIERNO DE  
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
Hospital de Traumatología y Ortopedia del Centro Médico Nacional  
"Manuel Ávila Camacho"  
Dirección General de Unidad Médica de Alta Especialidad  
Dirección Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA-050GYR091-E124-2022

PROCEDIMIENTO 1112627

MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO

Puebla, Puebla a 22 de Septiembre del 2022

A LA PROVEEDURÍA EN GENERAL  
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito INVITAR a Usted a participar en el procedimiento de compra de carácter **INTERNACIONAL BAJO COBERTURA** (Artículo 28 Fracción II, de la LAASSP) en su modalidad de INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **No. IA-050GYR091-E124-2022**, para la Adquisición de **MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO**, solicitado por la oficina de control del abasto bajo el requerimiento número **CntrAbst-0120-2022** y **CntrAbst-0121-2022** de fecha **06 de Septiembre de 2022**. Claves autorizadas por el portal de autorización de compra perteneciente a la coordinación de control del abasto del nivel central, con suficiencia presupuestal con dictamen número de folio **0000319255-2022** y **0000292288-2022**, emitido el **04 de Agosto y 21 de Julio de 2022** respectivamente requerido para cubrir necesidades de la UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Puebla. Se lleva a cabo este tipo de procedimiento ya que en Licitación Pública implicaría, por los plazos indicados en la ley, que la unidad médica se encontrara impedida de disponer de los bienes para llevar acabo las actividades inherentes de esta unidad hospitalaria.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 41 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia., toda vez que derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla.

De estar interesado en participar, deberá enviar su propuesta a más tardar el día **03 de Octubre de 2022, antes de las 10:00 horas**, a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compranet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>. **Procedimiento 111064**

ATENTAMENTE.

LCC. Arturo Damazo César  
Jefe de la Oficina de Adquisiciones  
UMAE-HTO Puebla.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
IA-050GYR091-EI24-2022  
PROCEDIMIENTO 1112627  
MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO

INDICE

1. Condiciones generales.....	4
2. Tipo de abastecimiento.....	4
3. Plazo, lugar, condiciones de entrega y canje.....	5
4. Criterio de evaluación.....	10
5. Penas convencionales.....	11
6. Condiciones de pago.....	11
7. Recepción de cotizaciones y documentación complementaria.....	15
8. Causas de desechamiento.....	18
9. Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.....	19
10. Previo al fallo o la formalización del contrato.....	21
11. Una vez formalizado el contrato.....	22
12. Cancelación de la adjudicación, partida(s) o conceptos incluidos en ésta(s).....	23
13. Modelo de pedido.....	23
14. Disponibilidad presupuestaria.....	26
15. Asignacion-fallo.....	26
Anexo número 1 (uno).....	27
Anexo número 2 (dos).....	29
Anexo número 3 (tres).....	30
Anexo número 4 (cuatro).....	31
Anexo número 4 bis (cuatro Bis).....	32
Anexo número 5 (cinco).....	33
Anexo número 7 (seis).....	34
Anexo número 7 (siete).....	35
Anexo número 8 (ocho).....	36
Anexo número 9 (nueve).....	37



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA-050GYR091-E124-2022

PROCEDIMIENTO 1112627

MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO

## GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **IMSS:** Instituto Mexicano Del Seguro Social.
2. **COMPRANET:** Es un sistema transaccional que permite a las instituciones públicas realizar procedimientos de contratación de manera electrónica, mixta o presencial; los licitantes, proveedores o contratistas cuentan con funcionalidades en el sistema que les permite consultar los procedimientos de contratación y enviar sus proposiciones técnicas y económicas de manera segura.
3. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. **RLFPRH:** Reglamento De La Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria.
6. **Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información
7. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
8. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
9. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
10. **FIEL:** Firma Electrónica Avanzada.
11. **COCTI:** Coordinación de Control Técnico de Insumos
12. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios
13. **RFC:** Registro Federal De Contribuyentes
14. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
15. **INFONAVIT:** Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
IA-050GYR091-E124-2022  
PROCEDIMIENTO 1112627  
MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO

1. CONDICIONES GENERALES

- 1.1. La entrega es en una sola exhibición, hasta 10 días naturales posteriores al fallo, vigencia del pedido 10 días naturales, a partir de la notificación del fallo.
- 1.2. El pedido se firmarán a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación de la Adjudicación.

2. TIPO DE ABASTECIMIENTO

- 2.1. Para efectos de adquirir los bienes objeto de este procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, se asignará el 100% de la cantidad requerida por partida a una sola fuente de abastecimiento.
- 2.2. Fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	03 de Octubre de 2022	10:00 horas	<a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html">Deberá presentarlas a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html,</a>  Conforme el número de procedimiento <b>IA-050GYR091-E124-2022</b>  <b>Formalización del pedido</b> <b>04 de Octubre de 2022</b> <b>al</b> <b>14 de Octubre de 2022</b>
Fallo	04 de Octubre de 2022	16:00 horas	
Inicio del pedido	04 de Octubre de 2022		
Reducción de Plazo	NO		Departamento de Abastecimiento de la UMAE CMN "Gral. Manuel Ávila Camacho" Hospital de Traumatología y Ortopedia, sita en Diagonal Defensores de la República Esquina 6 Poniente S/N, Colonia Amor, CP. 72140 Puebla, Puebla.
Carácter del procedimiento	INTERNACIONAL BAJO COBERTURA (Artículo 28 Fracción II, de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Proposiciones	ELECTRONICO (Artículo 26 Bis fracción II, de la LAASSP)		



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
IA-050GYR091-E124-2022  
PROCEDIMIENTO 1112627  
MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO

3. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE

3.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

3.1.1.La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

Fecha de Entrega	Porcentaje de Entrega
POSTERIO AL FALLO	100% en una sola exhibición

3.1.2.En caso de que el IMSS requiera la cancelación del pedido ya generado, se hará del conocimiento del proveedor con un mínimo de 3 (tres) días hábiles de anticipación, a través de la dirección electrónica que para el efecto registre en su Propuesta Técnica y confirmando vía telefónica, considerando que esto sea previo entrega de los bienes.

3.1.3.El oferente ganador, deberá entregar los bienes contenidos en el pedido, antes del vencimiento del plazo establecido, de lo contrario se hará acreedor a las penalizaciones por entrega extemporánea o en su caso por incumplimiento a dicho pedido.

3.1.4.“Si el último día del plazo o la fecha determinada para la entrega de los bienes es inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.”

3.1.5.El tiempo de entrega máxima de los bienes adjudicados será de 10 días naturales.

3.2. CONDICIONES DE ENTREGA.

3.2.1.La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el IMSS. Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente Solicitud de Cotizaciones, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA-050GYR091-E124-2022

PROCEDIMIENTO 1112627

MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO

3.2.2. Para el caso que corresponda, será causal de la NO Recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente. Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales es de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

3.2.3. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, el IMSS, no dará por recibidos y aceptados los bienes.

3.2.4. Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo Número 1 (UNO)** el cual forma parte de la presente Solicitud de Cotizaciones, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.

3.2.5. El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; número de pedido; **Anexo Número 8 (OCHO)**.
- Cuando el pedido asignado contenga dos o más claves, se deberá elaborar una sola remisión, además de que la entrega de las claves contenidas en el mismo, deberá realizarse de igual forma en una sola exhibición y no en parcialidades.

3.2.6. Los proveedores deberán presentar a más tardar a la firma del pedido, escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá



**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**IA-050GYR091-E124-2022**

**PROCEDIMIENTO 1112627**

**MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO**

ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

3.2.7. Los bienes que requiere el IMSS, se deberán entregar con una caducidad mayor de 12 meses, no obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

3.2.8. Identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia el IMSS, aceptará bienes con caducidad inferior a 9 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la COCTI.

3.2.9. Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual el proveedor adjudicado debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

### 3.3. CANJE

3.3.1. Por conducto del Titular del Departamento de Abastecimiento, así como por la Oficina de Control al Abasto, podrá solicitar directamente al proveedor, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el pedido o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor con el propósito de mejorar la calidad de los insumos para la salud que compra el IMSS; la COCTI a través



**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**IA-050GYR091-E124-2022**

**PROCEDIMIENTO 1112627**

**MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO**

de la Coordinación de Control al Abasto precisara la importancia de la calidad de los bienes en los términos y condiciones.

3.3.2. En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requerentes que se trate:

3.3.2.1. En el caso de productos analizados como lotes de corrección en la COCTI derivado de canje por defectos de calidad, y esa Coordinación dictamine resultados técnicos no satisfactorios, el área contratante en el ámbito de sus atribuciones realizará la cancelación de partida o rescisión del pedido.

3.3.2.2. En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.

3.3.2.3. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al IMSS y/o a terceros.

3.3.2.4. Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta del proveedor previa su notificación, sin responsabilidad alguna para el IMSS.

3.3.2.5. Los bienes que hayan sido adquiridos, deberán conservar las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en este procedimiento, respecto al genérico, fabricante, marca, país de origen, envases vidas útiles e instructivas.

#### 3.4. NORMAS DE CALIDAD

3.4.1. Documentación a presentar:

3.4.1.1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA-050GYR091-E124-2022

PROCEDIMIENTO 1112627

MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO

establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia al menos de 1 año), debidamente identificado por el número de partida (sistema) y clave del Cuadro Básico institucional, así como los anexos correspondientes al marbete.

- 3.4.1.2. En caso de que el Registro Sanitario se encuentre en periodo de prórroga, deberá ajustarse a lo establecido por COFEPRIS.
- 3.4.1.3. Manuales de Operación, catálogos y/o folletos en los casos que apliquen.
- 3.4.1.4. Documento expedido por el fabricante, que contenga las especificaciones técnicas (material de fabricación con tolerancias, acabado), así como plano dimensional correspondiente en los casos que apliquen.
- 3.4.1.5. Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos vigente. Para bienes nacionales.
- 3.4.1.6. Certificado ISO 13485: 2003 o 2012 o 2016 Dispositivos Médicos o Equivalente en los casos que apliquen.
- 3.4.1.7. Escrito en el que manifieste que los bienes que proponen cumplen y cumplirán en caso de resultar asignados, con lo establecido en el Anexo número 1.
- 3.4.2. Escrito en el que manifieste que el equipo (instrumental quirúrgico específico) compatible con los bienes cumple con la legislación vigente aplicable.
- 3.4.3. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.
- 3.4.4. Durante la vigencia del (los) pedidos (s) que, en su caso, se adjudique(n), con motivo de la presente contratación, el Instituto podrá



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA-050GYR091-EI24-2022

PROCEDIMIENTO 1112627

MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO

solicitar al (los) proveedor (es), en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:

- 3.4.5. El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, expedido por la COFEPRIS, para bienes nacionales o el certificado de buenas prácticas del país de origen para bienes importados.
- 3.4.6. Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes para los proveedores adjudicados, a las que se le podrá realizar pruebas destructivas; en bienes importados, deben de contar con Certificados de organismos internacionales para la acreditación de la calidad específico para fabricantes de dispositivos médicos como: CE, EC Design Examination Certificate, FDA 510, PMA/510(k), cGMP, TVU o equivalente.
- 3.4.7. La evaluación de la calidad **de los bienes adjudicados** realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas y planos dimensionales del fabricante a falta de las anteriores.

#### 4. CRITERIO DE EVALUACIÓN

- 4.1. Los bienes propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada por el Instituto y que corresponde a las incluidas en el Cuadro Básico. El Instituto adjudicará aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto por clave cubra el 100% de la demanda como compromiso de contratación, el método de evaluación de las propuestas será Binario en términos del Art. 36 de la ley y se asignará al participante solvente técnicamente que presente la proposición más baja, tomando en consideración que el precio propuesto cumpla lo establecido en el Art. 2 fracción XI De la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y Artículo 51 apartado A.- de su Reglamento., Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más claves propuestas, se estará a lo dispuesto en el artículo 54 de su Reglamento.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
IA-050GYR091-E124-2022  
PROCEDIMIENTO 1112627  
MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO

## 5. PENAS CONVENCIONALES

- 5.1. En caso de incumplimiento al pedido generado en la fecha límite establecida para el efecto, se aplicará una pena convencional a razón del 2.5% por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término de 4 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el IMSS podrá rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena que se haya hecho acreedor, a partir del sexto día establecido en las condiciones de entrega de la presente convocatoria.

## 6. CONDICIONES DE PAGO

- 6.1. El pedido se generará por la (s) clave (s) en la (s) cual (es) haya participado y a su vez, haya resultado adjudicado, de conformidad con la clave presupuestal aplicable.
- 6.2. El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancaria que el IMSS tengan en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los pedidos lo siguiente:
- 6.3. "El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número \_\_\_\_\_ CLABE \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_ Sucursal \_\_\_\_\_ a nombre de (el proveedor)".
- 6.4. El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.
- 6.5. El pago se realizará en los plazos y condiciones normados por la Dirección de Finanzas, conforme a la Normatividad de Pago del IMSS Vigente".
  - 6.5.1. Original del CFDI que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados.
  - 6.5.2. Número de proveedor.



**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**IA-050GYR091-E124-2022**

**PROCEDIMIENTO 1112627**

**MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO**

- 6.5.3. Número de pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es) Número(s) de alta(s).
- 6.5.4. Número de fianza y denominación social de la Afianzadora (en caso de aplicar).
- 6.6. Además deberá entregar para pago pedido original, remisión en la que se hace constar la recepción de los bienes. Ésta remisión deberá indicar el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; número de pedido.
- 6.7. El pago se depositará al proveedor en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.
- 6.8. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el pedido, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.
- 6.9. El personal de las áreas de trámite de erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables al IMSS.
- 6.10. El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
IA-050GYR091-EI24-2022  
PROCEDIMIENTO 1112627  
MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO

- 6.11. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGRURO SOCIAL, realizará los pagos de conformidad con lo establecido en los numerales 5.5, 5.5.1 de las Políticas, Base, y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y que se pague a "PROVEEDOR" mediante la facturación de los Servicios una vez entregados y recibidos a entera satisfacción. El pago se realizará en pesos mexicanos, y en los plazos normados por el Departamento de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, De los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del RLFPRH, en la Oficina de Tramite de Erogaciones de esta Unidad Médica de Alta Especialidad.
- 6.12. ACTUALIZACION DEL CFDI ELECTRONICO – REFORMA FISCAL 2022
- 6.12.1. Se da a conocer los cambios que a partir del 1 de enero del 2022.
- 6.12.1.1. Existe la versión 4.0.
- 6.12.1.2. Incluye de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor.
- 6.12.1.3. Incluye campos para identificar las operaciones donde exista una exportación de mercancías.
- 6.12.1.4. Identifica si las operaciones que ampara el comprobante son objeto de impuestos indirectos.
- 6.12.2. Incorpora nuevos apartados para reportar información respecto de las operaciones con el público en general; así como, aquellas que se realicen a cuenta de terceras personas. Cuando la proveeduría institucional elabore un CFDI en la versión 4.0 a favor del instituto, este deberá contener la siguiente información.
- 6.12.2.1. RFC: IMS421231I45
- 6.12.2.2. RAZON SOCIAL: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA-050GYR091-E124-2022

PROCEDIMIENTO 1112627

MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO

- 6.12.2.3. DIRECCION FISCAL: AV. PASEO DE LA REFORMA No.476, COLONIA JUAREZ, ALCADIA CUAHUTEMOC, CODIGO POSTAL 06600, CD. DE MEXICO
- 6.12.2.4. REGIMEN FISCAL: PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS (CLAVE 603)
- 6.12.2.5. USO DE CFDI: CLAVE S01 "SIN EFECTOS FISCALES".
- 6.12.2.6. NOTA: LA FACTURACION CON VERSION 3.3 SE RECIBIRA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

6.13. Persona Física:

6.13.1. Escrito libre firmado, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando:

- Domicilio Fiscal, Colonia, Ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Institución Bancaria, Núm. de Cuenta, Plaza, Sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria (CLABE), Correo Electrónico.

6.13.2. Para cotejar la información proporcionada presentar original y copia de:

- Estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria (Clave Bancaria Estandarizada).
- Copia de credencial de elector.
- RFC.
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).

6.14. Persona Moral:

6.14.1. Solicitud libre, en papel membretado de la empresa, firmado por el apoderado legal, donde requiera la inclusión en el esquema de pago electrónico, detallando:

- Razón social
- Número de proveedor (ID Proveedor)
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Nombre del Apoderado legal
- Registro Federal de Contribuyentes
- Nombre del banco elegido
- Número de Cuenta bancaria, plaza y sucursal
- Correo electrónico



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
IA-050GYR091-E124-2022  
PROCEDIMIENTO 1112627  
MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO

6.14.2. Para cotejar la información proporcionada presentar original y copias de:

- Estado de cuenta, que incluya la CLABE (Clave Bancaria Estandarizada 18 dígitos) no mayor a 2 meses a la fecha de su presentación
- Acta Constitutiva y Poder Notarial del Representante Legal, para actos de pleitos y cobranzas.
- Copia Cédula Registro Federal de Contribuyentes.
- Identificación oficial del apoderado legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a dos meses a la fecha de su presentación.

6.14.3. Lo anterior deberá ser entregado en la oficina Trámite de Erogaciones, ubicado en Diagonal Defensores de la Republica S/N, Colonia Amor, C.P. 72140 en Puebla, Puebla., en horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, teléfono 01 (222)2493099, ext. 152.

## 7. RECEPCIÓN DE COTIZACIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

7.1. Deberá presentar su oferta a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compranet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>. Debiendo presentar la documentación siguiente:

7.1.1. Escrito **“Bajo Protesta de Decir Verdad”**, por el que los ofertantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica. Establecido en la fracción V del Artículo 48 del Reglamento de la LAASSP **Anexo Número 2 (DOS)**.

7.1.2. Escrito **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo Número 3 (TRES)**.

7.1.3. Escrito libre **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** de no encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. **Anexo Número 3 (TRES)**



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
IA-050GYR091-EI24-2022  
PROCEDIMIENTO 1112627  
MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO

7.1.4. Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en la invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional, para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 35 del Reglamento de la LAASSP **Anexo 4 (Cuatro)**. Y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio del diario oficial de la federación de fecha 28 de diciembre 2010.

7.1.5. Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en la invitación a cuando menos tres personas de carácter Internacional Bajo Cobertura, para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 37 del Reglamento de la LAASSP. **Anexo 4 Bis (Cuatro Bis)**. Y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio del diario oficial de la federación de fecha 28 de diciembre 2010.

7.1.6. Proposición técnico-económica, **Anexo Número 5 (CINCO)**. La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la clave/partida, descripción amplia y detallada, cantidad, precio unitario, y el importe total de los bienes ofertados. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

7.1.7. Los oferentes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten "**Bajo Protesta de Decir Verdad**" que cuentan con ese carácter, como se establece en el Artículo 34 del Reglamento de la LAASSP, conforme al **Anexo Número 6 (SEIS)**.

7.1.8. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el oferente o su representante legal manifieste "**Bajo Protesta de Decir Verdad**", que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo establecido en la fracción IX del artículo 29 de la LAASSP. **Anexo Número 7 (SIETE)**.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
IA-050GYR091-EI24-2022  
PROCEDIMIENTO 1112627  
MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO

7.1.9. Para avalar la calidad de los bienes, el oferente deberá presentar la siguiente documentación:

7.1.9.1. Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de la clave propuesta, Así como podrá presentar los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.

7.1.9.2. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde "**Bajo Protesta de Decir Verdad**" manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de Registro Sanitario.
- d) Cuento con Opiniones de cumplimiento positivas y vigentes del IMSS, SAT e INFONAVIT.

## 7.2. Licencias, Autorizaciones y Permisos.

7.2.1. El oferente deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

7.2.1.1. Aviso de Funcionamiento o Licencia Sanitaria.

7.2.1.2. Autorización del Responsable Sanitario.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
IA-050GYR091-E124-2022  
PROCEDIMIENTO 1112627  
MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO

- 7.2.1.3. Documento que valide la **titularidad o el licenciamiento exclusivo de la patente** vigente en cada caso por clave propuesta. (En caso de que aplique este punto)
- 7.2.1.4. En caso de ser distribuidores, deberán de enviar **carta del fabricante o distribuidor primario** en papel membretado y con firma autógrafa del mismo que manifieste respaldar la propuesta técnica (En caso de que aplique este punto)
- 7.2.1.5. Copia del registro ante la S.H.C.P. o bien, del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas.

## 8. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

- 8.1. Se desecharán las cotizaciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:
  - 8.1.1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Solicitud de Cotizaciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
  - 8.1.2. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
  - 8.1.3. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
  - 8.1.4. Cuando no cotice la totalidad de la cantidad de los bienes requeridos.
  - 8.1.5. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "**Bajo Protesta de Decir Verdad**" u omita la leyenda requerida.
  - 8.1.6. Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta ilegible, o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la cotización.



**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**IA-050GYR091-E124-2022**

**PROCEDIMIENTO 1112627**

**MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO**

- 8.1.7. Cuando la Unidad Compradora intentara abrir los archivos hasta tres veces, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la Unidad Compradora o a Compranet, la cotización se tendrá por no presentada.
- 8.1.8. Cuando el precio ofertado sea superior a un 10% con respecto a la mediana de la Investigación de Mercado o no conveniente para el Instituto.
- 8.1.9. Cuando no presente opinión de cumplimiento vigente y positiva de SAT, IMSS e INFONAVIT.
- 8.1.10. Se descalificará al proveedor cuando la documentación enviada no sea legible en pantalla y en forma impresa.

**9. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

- 9.1. El numeral mencionado se solicita con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, párrafo segundo, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 32-D, del Código Fiscal de la Federación.
- 9.1.1. El instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
IA-050GYR091-EI24-2022  
PROCEDIMIENTO 1112627  
MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO

- 9.1.2. El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato y/o pedido deberá(n) obtener Documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, en sentido positivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y las Reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2021. Deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al siguiente procedimiento:
- 9.1.2.1. Ingresar en la página de internet del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrará con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberá aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
  - 9.1.2.2. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
  - 9.1.2.3. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
  - 9.1.2.4. La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:
    - a) **Positiva.-** Cuando el licitante esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.
    - b) **Negativa.-** Cuando el licitante no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA-050GYR091-EI24-2022

PROCEDIMIENTO 1112627

MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO

- 9.2. El Licitante deberá encontrarse al corriente del pago de sus obligaciones fiscales En Materia De Aportaciones Patronales Y Entero De Descuentos, con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en los términos del **"ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones"** publicado en el **Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017**. Debiendo de presentar "Constancia De Situación Fiscal En Materia De Aportaciones Patronales Y Entero De Descuentos", Emitida Por INFONAVIT" vigente y positiva a la fecha de la apertura de propuestas. El documento deberá ser cargado en su formato y calidad de origen sin alteraciones, que impidan a la convocante la verificación de la validez del documento a través del código "QR"; en caso de que se incumpla en este requisito y no pueda ser verificado el documento por baja calidad del archivo, obstrucción o alteración del código de "QR" este no será tomado como válido.

10. PREVIO AL FALLO O LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.

- 10.1. Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, IMSS e INFONAVIT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones.
- 10.2. Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, IMSS e INFONAVIT.
- 10.3. En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, IMSS e INFONAVIT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
IA-050GYR091-E124-2022  
PROCEDIMIENTO 1112627  
MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO

- 10.4. En el supuesto de que el Instituto, **previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT, IMSS e INFONAVIT** detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

## 11. UNA VEZ FORMALIZADO EL PEDIDO

- 11.1. En el supuesto de que el SAT, IMSS o INFONAVIT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente convocatoria, sobre el cumplimiento de las obligaciones, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.
- 11.2. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el **"acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"** publicado en el diario oficial de la federación el **30 de marzo de 2020**, los proveedores que resulten adjudicados con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 (Trecientos Mil Pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato y/o pedido el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- 11.3. La "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitido por el SAT y la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" emitido por el IMSS citadas en este numeral deberá presentarse en la oficina de Tramite y Erogaciones, ubicada en **DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA, ESQUINA 6 PONIENTE, COLONIA AMOR, CODIGO POSTAL, 72140 EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS.**



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA-050GYR091-EI24-2022

PROCEDIMIENTO 1112627

MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO

11.4. En caso de que el licitante que resulte con adjudicación y no presente la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" y la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos y/o pedidos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

## 12. CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, PARTIDA(S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S)

- 12.1. La convocante podrá cancelar la adjudicación, partida (s) o conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor.
- 12.2. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS.
- 12.3. La determinación de dar por cancelada la adjudicación, partida(s) o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los oferentes

## 13. MODELO DE PEDIDO

13.1. Con fundamento en el artículo 29 fracción XVI de la Ley, se adjunta el modelo del Pedido que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la Ley, mismos que serán obligatorios para el Licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, de acuerdo con lo ofertado en la proposición del Licitante, le haya sido adjudicado en el fallo. **ANEXO Número 9 (NUEVE)**, el cual dicta lo siguiente:

13.1.1. El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante;



**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**IA-050GYR091-E124-2022**  
**PROCEDIMIENTO 1112627**  
**MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO**

- 13.1.2. La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato;
- 13.1.3. Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato;
- 13.1.4. Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado;
- 13.1.5. La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado a cada uno de los licitantes en el procedimiento, conforme a su proposición;
- 13.1.6. El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total;
- 13.1.7. Precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste, determinando expresamente el o los indicadores o medios oficiales que se utilizarán en dicha fórmula;
- 13.1.8. Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo, el cual podrá ser en pesos mexicanos o moneda extranjera de acuerdo a la determinación de la convocante, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos;
- 13.1.9. Plazo y condiciones de pago del precio de los bienes, arrendamientos o servicios, señalando el momento en que se haga exigible el mismo;
- 13.1.10. Los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse;
- 13.1.11. Las causales para la rescisión de los contratos, en los términos previstos en esta Ley;
- 13.1.12. Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación;



**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**IA-050GYR091-E124-2022**  
**PROCEDIMIENTO 1112627**  
**MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO**

- 13.1.13. El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la dependencia o entidad;
- 13.1.14. Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores;
- 13.1.15. La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia o de la entidad, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables;
- 13.1.16. Los procedimientos para resolución de controversias, distintos al procedimiento de conciliación previsto en esta Ley, y
- 13.1.17. Los demás aspectos y requisitos previstos en la convocatoria a la licitación e invitaciones a cuando menos tres personas, así como los relativos al tipo de contrato de que se trate.
- 13.1.18. Para los efectos de esta Ley, la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.
- 13.1.19. En la formalización de los contratos, podrán utilizarse los medios de comunicación electrónica que al efecto autorice la Secretaría de la Función Pública.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA-050GYR091-EI24-2022

PROCEDIMIENTO 1112627

MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO

- 13.2. El Titular del Área Requirente, designará y notificará por escrito al servidor público que fungirá como Administrador del Contrato o pedido así como a los auxiliares del mismo. El o los documentos de designación deberán estar integrados a la requisición con el acuse de recibo correspondiente de acuerdo al numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- 13.3. El responsable quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, de acuerdo al DECRETO por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre del 2022.
- 13.4. Los contratos, convenios o pedidos, deberán ser suscritos por los representantes legales del IMSS, según corresponda, y el proveedor o proveedores correspondientes e indicarán en el clausulado del mismo, el servidor público designado como Administrador del instrumento jurídico, agregándose en un anexo el escrito de designación respectivo de acuerdo al numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

#### 14. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

- 14.1. Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con dictamen de disponibilidad presupuestaria 0000244206-2000 y 0000292288-2022 para ejercicio 2022, en términos de lo señalado en numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

#### 15. ASIGNACION-FALLO

- 15.1. La asignación se realizará en punto de las **12:00 horas del 04 de Octubre del 2022**, publicándose vía Compranet y a través del Portal de Transparencia del IMSS.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
IA-050GYR091-E124-2022  
PROCEDIMIENTO 1112627  
MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO

ANEXO Número 1 (UNO)

REQUERIMIENTO										
Num.	Grupo	Gen	Esp	Dif	Var	Desc_art	UNIDAD_PRES	CANTIDAD_PRES	TIPO_PRES	CANTIDAD REQUERIDA
1	010	000	0267	00	00	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE AL 2% CADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 36 MG EPINEFRINA (1:100000) 0.018 MG ENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML.	ENV	50	CHO	4
2	010	000	0271	00	00	BUPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 5 MG ENVASE CON 30 ML.	ENV	1	ENV	114
3	010	000	1954	00	00	GENTAMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 80 MG DE GENTAMICINA. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML.	ENV	1	AMP	63
4	010	000	4107	00	00	AMIODARONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML.	ENV	6	AMP	11
5	080	081	0236	01	01	LECTINA ANTI A1 (FITOAGLUTININA A1) PARA DETERMINACION DE GRUPO A1 FRASCO DE 2 ML. RTC.	FCO	1	FCO	2
6	010	000	5506	00	00	CELECOXIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CELECOXIB 200 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS.	ENV	10	CAP	1,346
7	010	000	0022	00	03	CASEINATO DE CALCIO POLVO CADA 100 G CONTIENEN: PROTEINAS 86.0 A 90.0 G GRASAS 0.0 A 2.0 G MINERALES 3.8 A 6.0 G HUMEDAD 0.0 A 6.2 G ENVASE CON 100 G.	ENV	100	GRO	18
8	010	000	0109	00	00	METAMIZOL SODICO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SODICO 1 G ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML.	ENV	3	AMP	1,499
9	010	000	4251	00	00	VANCOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	1,465
10	010	000	3433	00	00	METILPREDNISOLONA SUSPENSION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 MG UN FRASCO AMPULA CON 2 ML.	ENV	1	F.A	647
11	080	909	0541	00	01	TUBO DE ENSAYE, VIDRIO RE -FRACTARIO SIN LABIO, EN DIMENSION DE: 13 X 100 MM.	PZA	1	PZA	1,833
12	010	000	2308	00	00	FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV	5	AMP	199



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
IA-050GYR091-E124-2022  
PROCEDIMIENTO 1112627  
MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO

REQUERIMIENTO										
Num.	Grupo	Gen	Esp	Dif	Var	Desc_art	UNIDAD_PRES	CANTIDAD_PRES	TIPO_PRES	CANTIDAD REQUERIDA
13	010	000	3407	00	00	NAPROXENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	163
14	010	000	4251	00	00	VANCOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	667
15	060	841	0627	11	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25-26 MM).	ENV	12	PZA	4
16	060	125	3230	00	03	BOLSAS, PARA USO GENERAL, DE POLIETILENO BIODEGRADABLE. CALIBRE ENTRE 150-200. MEDIDAS: 60 X 80 CM. PARA LA RECOLECCION Y DESECHOS DE RESIDUOS NO RPBI.	ENV	100	PZA	25
17	060	841	0866	12	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO AHUSADA (25-26 MM).	ENV	12	PZA	27
18	010	000	5501	00	00	DICLOFENACO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 75 MG ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENV	2	AMP	301
19	010	000	4251	00	00	VANCOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	528
20	010	000	4259	00	00	CIPROFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: LACTATO O CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 200 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	ENV	1	ENV	365
21	010	000	4028	00	00	CLONIXINATO DE LISINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLONIXINATO DE LISINA 100 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV	5	AMP	384



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-050GYR091-EI24-2022
PROCEDIMIENTO 1112627
MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO

ANEXO Número 2 (DOS)

ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE)

(nombre) manifiesto 'Bajo Protesta de Decir Verdad', que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para comprometer y suscribir las proposiciones en la presente Invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de: (persona física o moral).
No. de Adjudicación:

Formulario con campos para: Registro Federal de Contribuyentes, Numero de Proveedor IMSS, Domicilio, Colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Entidad federativa, Teléfonos, Fax, Correo electrónico, No. de la escritura pública, Fecha, Duración, Nombre, número y lugar del Notario Público, Relación de socios o asociados, Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre(s), Descripción del objeto social, Reformas al acta constitutiva, Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente, Nombre del apoderado o representante, Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades, Escritura pública número, Fecha, Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma.

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del pedido que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
Hospital de Traumatología y Ortopedia del Centro Médico Nacional  
"Manuel Ávila Camacho"  
Dirección General de Unidad Médica de Alta Especialidad  
Dirección Administrativa

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
IA-050GYR091-E124-2022  
PROCEDIMIENTO 1112627  
MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO**

**ANEXO Número 3 (TRES)**

**FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO b)  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE  
PRESENTE**

(\_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (\_\_\_\_\_ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, RECEPCIÓN DE COTIZACIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, INCISO b) DE LA SOLICITUD DE COTIZACIONES, DE LA ADJUDICACIÓN \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LUGAR Y FECHA

---

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-050GYR091-EI24-2022
PROCEDIMIENTO 1112627
MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO

ANEXO Número 4 (CUATRO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN INVITACION A CUANDO MENOS TRES NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

de de (1)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las Reglas para la celebración de licitaciones públicas nacionales, el que suscribe manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida (clave) (6), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o (7)% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la Convocante.

ATENTAMENTE

(8)

Table with 2 columns: Date and Percentage. Row 1: A partir del 28 de junio de 2011, 60%. Row 2: A partir del 28 de junio de 2012, 65%.

\*Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la cuarta de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

Table with 2 columns: NUMERO and DESCRIPCIÓN. Contains 8 rows detailing the requirements for the bid submission.

NOTA: Si el oferente es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-050GYR091-E124-2022
PROCEDIMIENTO 1112627
MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO

ANEXO Número 4 bis (CUATRO BIS)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2. DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta "Bajo Protesta de Decir Verdad" que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida (s) clave(s) número \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, son originarios de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN INVITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

Table with 2 columns: NUMERO and DESCRIPCIÓN. It lists 9 steps for filling out the format, such as 'Señalar la fecha de suscripción del documento' and 'Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante'.

NOTA: Si el oferente es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
Hospital de Traumatología y Ortopedia del Centro Médico Nacional  
"Manuel Ávila Camacho"  
Dirección General de Unidad Médica de Alta Especialidad  
Dirección Administrativa

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**IA-050GYR091-E124-2022**  
**PROCEDIMIENTO 1112627**  
**MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO**

**ANEXO Número 5 (CINCO)**

**PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

Invitación a cuando menos tres personas **ELECTRÓNICA N°.** \_\_\_\_\_

**FECHA:** \_\_\_\_\_ **FAB. ( )** **DIST. ( )** **No. DE PREI**

**IMSS:**

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE:** \_\_\_\_\_ **DOMICILIO:**

**TEL.:** \_\_\_\_\_ **FAX:** \_\_\_\_\_ **R. F. C.:** \_\_\_\_\_ **CORREO**

**ELECTRÓNICO:**

**ESTRATIFICACIÓN:** **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )** **MEDIANA ( )**

Partida	CLAVE(S)					Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Marca	Pais de Origen	Fecha de caducidad	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Ofertado	Importe Total
	Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Uni	Cant	Tipo								
<b>TOTAL</b>																	

**IMPORTE MÁXIMO CON LETRA:**

**NOTAS:** EL PRECIO PROPUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL PEDIDO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA ADJUDICACIÓN.

Presentación      Un = Unidad de Medida      Cant = Cantidad      Tipo = Tipo de Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del pedido.

**NOMBRE:**

**CARGO:**

**FIRMA:**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
Hospital de Traumatología y Ortopedia del Centro Médico Nacional  
"Manuel Ávila Camacho"  
Dirección General de Unidad Médica de Alta Especialidad  
Dirección Administrativa

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
IA-050GYR091-E124-2022  
PROCEDIMIENTO 1112627  
MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO**

**ANEXO Número 6 (SEIS)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.**

**NOTA: El Oferente presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**CONVOCANTE**

**PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector **(Comercial, Servicios, Industrial, entre otros)**.

**ESTRATIFICACIÓN:      MICRO (    )                      PEQUEÑA (    )                      MEDIANA (    )**

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
Hospital de Traumatología y Ortopedia del Centro Médico Nacional  
"Manuel Ávila Camacho"  
Dirección General de Unidad Médica de Alta Especialidad  
Dirección Administrativa

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
IA-050GYR091-E124-2022  
PROCEDIMIENTO 1112627  
MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO**

**ANEXO Número 7 (SIETE)**

**FORMATO DE CARTA RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE  
PRESENTE**

(           NOMBRE           ) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (           NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA           ), Y EN TÉRMINOS DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No \_\_\_\_\_, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LUGAR Y FECHA

**ATENTAMENTE**

---

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
Hospital de Traumatología y Ortopedia del Centro Médico Nacional  
"Manuel Ávila Camacho"  
Dirección General de Unidad Médica de Alta Especialidad  
Dirección Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
IA-050GYR091-E124-2022  
PROCEDIMIENTO 1112627  
MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO

ANEXO Número 8 (OCHO)

FORMATO DE REMISIÓN

		<b>REMISIÓN DE PEDIDO</b>					No.
EXPEDIENTE DE COMPRA:						FECHA:	
PROVEEDOR:						REG. DEL PEDIDO S.P.P.	
P.P.A.P.F.	R.F.C.	RAMO	IMSS	GRUPO	PLAZO	HOJA	
						<b>LUGAR DE ENTREGA: FARMACIA O ALMACÉN DE LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA EN PUEBLA</b>	
<b>REGLÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>	
		INDICAR MARCA: NÚMERO DE LOTE (S) FECHA DE CADUCIDAD					
IMPORTE: ( PESOS 00/100 M.N.)						\$	
DESTINO FINAL: <b>FARMACIA O ALMACÉN DE LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA EN PUEBLA</b>					<b>ALTA</b>		
DATOS COMPLEMENTARIOS: DELEGACIÓN							

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL											
NO. D	PR	C	CIRC	LOC	INM	T.S.	E	U	R	CTA.	PART. PRES



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
Hospital de Traumatología y Ortopedia del Centro Médico Nacional  
"Manuel Ávila Camacho"  
Dirección General de Unidad Médica de Alta Especialidad  
Dirección Administrativa

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
IA-050GYR091-E124-2022  
PROCEDIMIENTO 1112627  
MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO**

**ANEXO Número 9 (NUEVE)  
MODELO DE PEDIDO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION REGIONAL SUR  
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento:
Número de Sesión:	bajo el:
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido:	No. de Pedido:
Núm. Dictamen Presup:	Elaboración: Impresión

Proveedor:	<b>No Requisición:</b>				
Dirección:	<b>Fecha de entrega:</b>				
R.F.C.	<b>Partida presupuestal :</b>				
Unidad solicitante:	No. Proveedor :	<b>Clasificación presupuestal :</b>			
Lugar de entrega:	Circ.	Loc.	Inm.	T.S.	E. U. P.

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

**SUB. TOTAL \$**  
**I. V. A. \$**  
**TOTAL \$**

Administrador del Pedido NOMBRE CARGO	Area Contratante JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	Area Contratante JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	Representante Legal DIRECTOR MEDICO UMAE HTO PUEBLA	Area Requirente DIRECTOR MEDICO
---	---	---	--	------------------------------------





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
Hospital de Traumatología y Ortopedia del Centro Médico Nacional  
"Manuel Ávila Camacho"  
Dirección General de Unidad Médica de Alta Especialidad  
Dirección Administrativa

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
IA-050GYR091-E124-2022  
PROCEDIMIENTO 1112627  
MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION REGIONAL SUR  
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número Acuerdo:		No. de Evento:	
Número de Sesión:		bajo el:	
Fecha de Acuerdo:		No. Compranet	
Fecha Terminación del pedido:		No. de Pedido:	
Núm. Dictamen Presup:		Elaboración: Impresion	
Proveedor:		No Requisición:	
Dirección:		Fecha de entrega:	
R.F.C. No. Proveedor :		Partida presupuestal :	
Unidad solicitante:		Clasificación presupuestal :	
Lugar de entrega:		Circ.	Loc.
		Inm.	T.S.
		E.	U.
		P.	

**CLAUSULAS PARA PEDIDOS BUO**

- 1.- DEL PEDIDO
  - 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante la Bolsa Única de Ofertas del IMSS.
  - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
  - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
  - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
  - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASPS).
  - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
  - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
  - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
  - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASPS y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
  - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.  
La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
  - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASPS.
  - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
  - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
  - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
  - 3.2 El proveedor registrará en la ¿Remisión del Pedido¿, todos los datos consignados en el ¿Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido¿ y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
  - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
  - 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobrepresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como ¿genéricos intercambiables¿, deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
  - 3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Administrador del Pedido			
NOMBRE			
CARGO			
Area Contratante	Area Contratante	Representante Legal	Area Requiriente
JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	DIRECTOR MEDICO UMAE HTO PUEBLA	DIRECTOR MEDICO





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
Hospital de Traumatología y Ortopedia del Centro Médico Nacional  
"Manuel Ávila Camacho"  
Dirección General de Unidad Médica de Alta Especialidad  
Dirección Administrativa

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**IA-050GYR091-E124-2022**

**PROCEDIMIENTO 1112627**

**MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION REGIONAL SUR**  
**UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA**  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento:
Número de Sesión:	bajo el:
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido:	No. de Pedido:
Núm. Dictamen Presup:	Elaboración: Impresión

<b>Proveedor:</b>	<b>No Requisición:</b>
<b>Dirección:</b>	<b>Fecha de entrega:</b>
<b>R.F.C.</b>	<b>Partida presupuestal :</b>
<b>No. Proveedor :</b>	<b>Clasificación presupuestal :</b>
<b>Unidad solicitante:</b>	
<b>Lugar de entrega:</b>	
	Circ. Loc. Inm. T.S. E. U. P.

4.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

4.1. El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la LAAOSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2. En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3. La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Ocho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5.- DE LA FACTURACION

5.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes", en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes", en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Administrador del Pedido NOMBRE CARGO	Area Contratante	Area Contratante	Representante Legal	Area Requiriente
	JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	DIRECTOR MEDICO UMAE HTO PUEBLA	DIRECTOR MEDICO





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
Hospital de Traumatología y Ortopedia del Centro Médico Nacional  
"Manuel Ávila Camacho"  
Dirección General de Unidad Médica de Alta Especialidad  
Dirección Administrativa

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
IA-050GYR091-E124-2022  
PROCEDIMIENTO 1112627  
MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION REGIONAL SUR  
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo: Número de Sesión: Fecha de Acuerdo: Fecha Terminación del pedido: Núm. Dictamen Presup:		No. de Evento bajo el: No. Compranet No. de Pedido: Elaboración: Impresion
Proveedor: Dirección		No Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal : Clasificación presupuestal :
R.F.C. Unidad solicitante: Lugar de entrega:	No. Proveedor :  Circ.      Loc.      Inm.      T.S.      E.      U.      P.	

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.					OBSERVACIONES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE					
CARGO					
FIRMA DE CONFORMIDAD			TELEFONO(S)		
			FECHA	DIA      MES      AÑO	
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA					

Administrador del Pedido NOMBRE CARGO	Area Contratante JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	Area Contratante JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	Representante Legal DIRECTOR MEDICO UMAE HTO PUEBLA	Area Requiriente DIRECTOR MEDICO
---	---	---	--	-------------------------------------

